



N° 092 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 5 JUL 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 066-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe N° 172-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 516-2011-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IEP N° 70647 DE CACHIPASCANA – SAN ANTONIO DE ESQUILACHE; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido de los documentos vistos, se tiene que la Oficina Regional de Estudios y Proyectos ha presentado el expediente técnico del PIP: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70647 DE CACHIPASCANA – SAN ANTONIO DE ESQUILACHE; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del revisor encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a su aprobación; asimismo, manifiesta que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 172-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos indica que el expediente técnico presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes, consignando la suma de S/. 650,798.95 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados; sin embargo, en el PIA 2011, está considerada la suma de S/. 464,000.00 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; por consiguiente, para completar el financiamiento se necesita efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre proyectos; por consiguiente, propone las modificaciones presupuestarias, anulaciones y habilitaciones necesarias; asimismo, menciona que se ha revisado el presupuesto analítico cuyo contenido esta de acuerdo con el clasificador de gastos en actual vigencia;

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
FUNCION	:	22	EDUCACIÓN
PROGRAMA FUNCIONAL	:	047	EDUCACIÓN BÁSICA
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	:	0104	EDUCACION PRIMARIA
PROYECTO	:	2105578	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70647 DE CACHIPASCANA – SAN ANTONIO DE ESQUILACHE
COMPONENTE	:	2208203	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70647 DE CACHIPASCANA – SAN ANTONIO DE ESQUILACHE
CÓDIGO SNIP	:	85183	
META	:	00001	CONSTRUCCIÓN DE AULAS
PRESUPUESTO TOTAL 2011	:		S/. 650,798.95 NUEVOS SOLES
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD EJECUCION	:		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ENTIDAD EJECUTORA	:		GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
PLAZO DE EJECUCION	:		CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70647 DE CACHIPASCANA – SAN ANTONIO DE ESQUILACHE; descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO FISCAL 2011; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]